

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

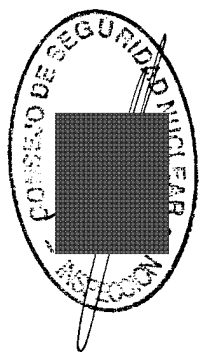
Que se ha personado el día veintiocho de abril de dos mil ocho, en la CLÍNICA DENTAL del Dr. [REDACTED] R, sita en la C/ [REDACTED] [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1247 a nombre de D. [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Fisca [REDACTED]-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Médico Odontólogo Titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en dos salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- * Sala 1: Un equipo de la firma A [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie TB 32712, de 65 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 56094, de 85 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

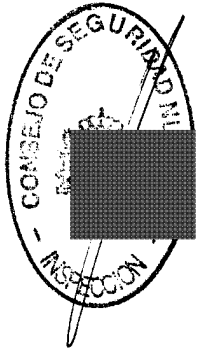
- Las paredes de la sala 2 se encontraban plomadas, al igual que la puerta y el visor del que dispone.-----

- Las salas se encontraba señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 8 mA y 0.09 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 85 kV, 10 mA y 17 seg.. Tasas de dosis: FONDO.-----

- Que realizan el control dosimétrico de una persona, D. [REDACTED] [REDACTED] mediante dosímetros de termoluminiscencia procesados por el [REDACTED] de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes.-----



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Que estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación, correspondientes al año 2008, realizados por la UTPR "[REDACTED]" de Zaragoza.-----

- Estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de la instalación.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED]-----

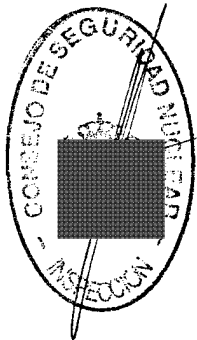
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0.30 mm. de espesor y un protector tiroidal del mismo espesor.-----

DESVIACIONES:

- La Inspección observó que el control dosimétrico era incompleto constando seis "no envíos" en el año 2006 y siete en el año 2007.-----

- No se habían realizado los controles de calidad ni las medidas de la radiación del equipo de la sala 1 en los años anteriores a 2008.-----

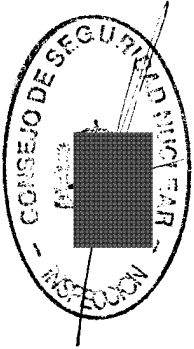
- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación en él que no figuraba ninguna anotación.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No constaba que hubieran enviado al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----



Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veintinueve de abril de dos mil ocho.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental del Dr. [REDACTED], para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Nos comprometemos a mantener el control de metrítrico, control de calidad, informe anual al CSN y diario de operaciones

Conforme 5-V-2008

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]